

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 15 de mayo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 4 de noviembre de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de septiembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
- 2. Que, a partir de mayo del año en curso, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de **\$1.739.130.- (un millón setecientos treinta y nueve mil ciento treinta pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor	Luis Eleazar Pereira Villegas.
Nacionalidad asesor	[REDACTED]
RUT asesor	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor	[REDACTED]
Domicilio asesor	[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Luis Eleazar Pereira Villegas
Asesor

